

897  
que falta para el abono al D. Jose Luis de  
aquella suma. Entendido por este Ayuntamiento. Aue-  
da: No puede librarse el documento que se indi-  
ca, respecto á los constantes que el D. Jose Luis  
Luis haya sido proveedor del Exército francés  
en la época que se cita, ni menos que  
haya suministrado el valor de veintemil  
francos en raciones segun se indica; y en  
cuanto al precio que se fijó por los comestibles  
en la época que los Tropas francesas usaron  
esta Plaza como guarnicion, semanalmente  
se librada por el presente Secret. con el visto  
bueno del Sr. Procurador Relación de lo a  
que corria en la misma los generos comestibles,  
semillas, leña y paja, por cuya razón  
no puede facilitarse dicho documento, y  
que lo unico que en su caso podrá hacer  
esta Corporacion, es que presentando el in-  
terese de los que legitimen los suministros  
y personas que los han hecho, tomara los  
informes convenientes á fin de librarse  
la certificación que se solicita, por lo respectivo  
á lo de los veintemil francos y su campo.

